MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	496534
Número de orden de compra a modificar:	159931

Entidad compradora:	UNIDAD ATENCION REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS
Nombre del solicitante:	Alex Alberto Estupiñan Gonzalez
Proveedor:	UNION TEMPORAL J-SERVITEC
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-07-24 11:49:05

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-07-28	2026-09-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
156458	CDP3526	CDP-3526	CDP	3526
Nueva	CDP 22526	CDP-22526	CDP	22526

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z13 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	6.0	Mes	5400250.00	CDP-3526	32401500.00

2	ays05--Z13 - Café Social 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	159075.00	CDP-3526	954450.00
3	ays05--Z13 - Jabón para loza 4 (Compra) - 1	6.0	Unidad	9264.00	CDP-3526	55584.00
4	ays05--Z13 - Jabón abrasivo (Compra) - 1	6.0	Unidad	3209.00	CDP-3526	19254.00
5	ays05--Z13 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 2	6.0	Unidad	23346.00	CDP-3526	140076.00
6	ays05--Z13 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	21400.00	CDP-3526	128400.00
7	ays05--Z13 - Líquido desengrasante (Compra) - 1	6.0	Unidad	12117.00	CDP-3526	72702.00
8	ays05--Z13 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 2	6.0	Unidad	13676.00	CDP-3526	82056.00
9	ays05--Z13 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	9727.00	CDP-3526	58362.00
10	ays05--Z13 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 3	6.0	Unidad	13617.00	CDP-3526	81702.00
11	ays05--Z13 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	7041.00	CDP-3526	42246.00
12	ays05--Z13 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	19042.00	CDP-3526	114252.00
13	ays05--Z13 - Ambientador 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	22048.00	CDP-3526	132288.00
14	ays05--Z13 - Limpiones 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	4632.00	CDP-3526	27792.00

15	ays05--Z13 - Bayetilla 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	17788.00	CDP-3526	106728.00
16	ays05--Z13 - Bayetilla 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	17788.00	CDP-3526	106728.00
17	ays05--Z13 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	9152.00	CDP-3526	54912.00
18	ays05--Z13 - Esponjilla 2 (Compra) - 3	6.0	Unidad	2334.00	CDP-3526	14004.00
19	ays05--Z13 - Esponjilla 3 (Compra) - 2	6.0	Unidad	836.00	CDP-3526	5016.00
20	ays05--Z13 - Escoba 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	9152.00	CDP-3526	54912.00
21	ays05--Z13 - Escoba 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	0.00	CDP-3526	0.00
22	ays05--Z13 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	8916.00	CDP-3526	53496.00
23	ays05--Z13 - Trapero 3 (Compra) - 2	6.0	Unidad	19638.00	CDP-3526	117828.00
24	ays05--Z13 - Mango madera trapero (Compra) - 2	6.0	Unidad	9338.00	CDP-3526	56028.00
25	ays05--Z13 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	6.0	Unidad	6855.00	CDP-3526	41130.00
26	ays05--Z13 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 10	6.0	Unidad	11220.00	CDP-3526	67320.00
27	ays05--Z13 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 10	6.0	Unidad	57810.00	CDP-3526	346860.00
28	ays05--Z13 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 10	6.0	Unidad	57810.00	CDP-3526	346860.00
29	ays05--Z13 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 7	6.0	Unidad	40467.00	CDP-3526	242802.00

30	ays05--Z13 - Guantes 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	10796.00	CDP-3526	64776.00
31	ays05--Z13 - Guantes 4 (Compra) - 2	6.0	Unidad	12690.00	CDP-3526	76140.00
32	ays05--Z13 - Guantes 5 (Compra) - 2	6.0	Unidad	14398.00	CDP-3526	86388.00
33	ays05--Z13 - Papel higiénico 1 (Compra) - 4	6.0	Unidad	9888.00	CDP-3526	59328.00
34	ays05--Z13 - Papel higiénico 5 (Compra) - 10	6.0	Unidad	513900.00	CDP-3526	3083400.00
35	ays05--Z13 - Toallas para manos 4 (Compra) - 8	6.0	Unidad	200976.00	CDP-3526	1205856.00
36	ays05--Z13 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 13	6.0	Unidad	106678.00	CDP-3526	640068.00
37	ays05--Z13 - Mezclador 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	0.00	CDP-3526	0.00
38	ays05--Z13 - Servilleta papel (Compra) - 1	6.0	Unidad	3076.00	CDP-3526	18456.00
39	ays05--Z13 - Filtro para greca 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	2778.00	CDP-3526	16668.00
40	ays05--Z13 - Termo para café 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	37746.00	CDP-3526	226476.00
41	ays05--Z13 - Termo para café 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	136760.00	CDP-3526	820560.00
42	ays05--Z13 - Café 1 (Compra) - 20	6.0	Unidad	555840.00	CDP-3526	3335040.00
43	ays05--Z13 - Crema para café (Compra) - 4	6.0	Unidad	0.00	CDP-3526	0.00
44	ays05--Z13 - Azúcar 1 (Compra) - 8	6.0	Unidad	71536.00	CDP-3526	429216.00

45	ays05--Z13 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 15	6.0	Unidad	179895.00	CDP-3526	1079370.00
46	ays05--Z13 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	5418.00	CDP-3526	32508.00
47	ays05--Z13 - Atomizadores (Compra) - 2	6.0	Unidad	6670.00	CDP-3526	40020.00
48	ays05--Z13 - Jarra (Compra) - 1	6.0	Unidad	23331.00	CDP-3526	139986.00
49	ays05--Z13 - Bandeja 3 (Compra) - 1	6.0	Unidad	11487.00	CDP-3526	68922.00
50	ays05--Z13 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	9315.00	CDP-3526	55890.00
51	ays05--Z13 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 2	6.0	Unidad	90472.00	CDP-3526	542832.00
52	ays05--Z13 - Escalera 2 (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	15061.00	CDP-3526	90366.00
53	ays05--Z13 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	49444.00	CDP-3526	296664.00
54	ays05--Z13 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	110039.00	CDP-3526	660234.00
55	ays05--Z13 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	34276.00	CDP-3526	205656.00
56	ays05--Z13 - Dispensador de agua (Compra) - 1	6.0	Unidad	932072.00	CDP-3526	5592432.00
57	ays05--Z13 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	37435.00	CDP-3526	224610.00

58	ays05--Z13 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	134893.00	CDP-3526	809358.00
59	ays05--Z13 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-3526	0.00
60	ays05--Z13 - AIU	1.0	Unidad	5582650.80	CDP-3526	5582650.80
61	ays05--Z13 - IVA	1.0	Unidad	1060703.65	CDP-3526	1060703.65

Total Orden de Compra Actual:	**62,469,862.45**

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays05--Z13 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2 - 2.03 meses	1.00	Unidad	13518103.81	CDP-22526	13518103.81
Nuevo	Nuevo	Adición Insumos 2.03 meses	1.00	Unidad	613704.68	CDP-22526	613704.68
Nuevo	Nuevo	Incremento SMLMV	1.00	Unidad	7487986.65	CDP-22526	7487986.65
Nuevo	Nuevo	Incremento IPC	1.00	Unidad	1194675.41	CDP-22526	1194675.41
Editado	60	ays05--Z13 - AIU	1.00	Unidad	7864097.86	CDP-3526	7864097.86
Editado	61	ays05--Z13 - IVA	1.00	Unidad	1494178.59	CDP-3526	1494178.59

Totales de Modificación

Total Nuevos:	**22,814,470.55**
Total Editados:	**9,358,276.45**
Total Sin Editar:	**55,826,508.00**
Total Eliminados:	**0.00**

Valor Total Orden de Compra:	87,999,255.00

Detalle o justificación de la aclaración

En atención a la solicitud del supervisor de la orden de compra, se requiere reconocer el incremento por concepto de SMLMV e IPC, adicional y con el fin de garantizar la continuidad del servicio, se requiere adicionar y prorrogar la orden de compra hasta el 30 de septiembre 2026 conforme los documentos soporte.

Firma ordenador del gasto

Nombre: CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA

Documento: 13.865.374

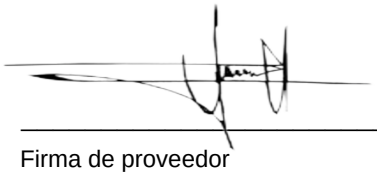

Firma de proveedor

Nombre: Juan David Ramirez Piñeros

Documento: 1.121.882.233 de Villavicencio

I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO/ORDEN DE COMPRA OBJETO DE MODIFICACIÓN

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA No: Orden de Compra No. 159931 de 2026

NOMBRE CONTRATISTA/ASOCIADO: UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

"Contratar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluido el suministro de insumos, equipos y maquinaria de aseo cafetería necesarios para las oficinas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas a nivel nacional. Zona 13."

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: 09/02/2026 (Según acta de inicio)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: 28/07/2026.

A. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($62.469.862,45)

VALOR ADICION DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR FACTURADO/DESEMBOLSADO /DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($38.202.351,83)

DE	HASTA	DIAS	% EJECUCIÓN FISICA	VALOR FACTURADO	TOTAL EJECUTADO	% FINANCIERO	No. PAGO	SALDO POR EJECUTAR	ORDEN DE PAGO SIIF
9/02/2026	28/02/2026	20	**11,76%**	$ 8.709.558,64	$ 8.709.558,64	14%	1	$ 53.760.303,81	178769826
1/03/2026	31/03/2026	51	**30,00%**	$ 10.272.505,38	$ 18.982.064,02	30%	2	$ 43.487.798,43	185010526
1/04/2026	30/04/2026	81	**47,65%**	$ 10.167.845,82	$ 29.149.909,84	47%	3	$ 33.319.952,61	192124826
1/05/2026	31/05/2026	112	**65,88%**	$ 9.052.441,99	$ 38.202.351,83	61%	4	$ 24.267.510,62	Radicado en GGF
1/06/2026	30/06/2026	142	**83,53%**	$ 7.777.128,06	$ 45.979.479,89	74%	5	$ 16.490.382,56	Revisión Documentos GGAD

NOTA: La Orden de Compra No. 159931, respaldada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3526 del 08 de enero de 2026 y por el Registro Presupuestal No 309426 del 03 de febrero de 2026, presenta un avance financiero del 61% a corte de 31 de mayo de 2026.

Que, respecto a la ejecución financiera, la factura correspondiente al mes de junio de 2026 se encuentra en revisión de documentos por parte del Grupo de Gestión Admirativa y Documental.

Balance financiero Orden de Compra No. 159931 de 2026		
Empresa	**UT J SERVITEC**	
Valor Inicial De La Orden De Compra		62.469.862,45
Valor adición	$	-
Valor De La Orden De Compra	**$**	**62.469.862,45**
Valor Facturado y Pagado GGF	$	29.149.909,84
Valor radicado pendiente de pago GGF	$	9.052.441,99
Pendiente por ejecutar - Revisión GGAD	$	7.777.128,06
Pendiente por ejecutar - total OC	$	16.490.382,56
Saldo Del Contrato	**$**	**62.469.862,45**

B. PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO/CONVENIO

% DE AVANCE DE EJECUCION FISICA: 83,53% (Corte a 30 de junio de 2026)
% DE AVANCE DE EJECUCION FINANCIERA: 61% (Corte a 31 de mayo de 2026)

II. OBJETO DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar a la Secretaria General y / Ordenador del Gasto una:

PRORROGA: Si [X] No [ ] DEL (29 de julio de 2026 AL 30 de septiembre de 2026)

ADICIÓN: Si [X] No [ ] DE **VEINTE CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($25.529.392,55)**

- Ajuste por incremento en SMMLV y IPC correspondiente al 2026 por valor DE **NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($9.715.898,84)**.

- Adición de recursos para ejecutar hasta el 30 de septiembre de 2026 por valor DE **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($15.813.493,70)**

OTRAS MODIFICACIONES: Si [ ] No [X] Describa cual o qué tipo de modificación:

III. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas contrató el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo Marco de Precios CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025CCE-SNG-AMP-008-2025, suscribiendo la Orden de Compra **No. 159931** del 29 de enero de 2026, con el objeto de garantizar la prestación de dicho servicio en la **Zona 13** (Sede Pasto), por un valor de **SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($62.469.862,45)** cuya ejecución inició el 09 de febrero de 2026 con fecha de terminación proyectada para el 28 de julio de 2026.

Es importante mencionar que, la Orden de Compra se celebró con base en el catálogo de precios de 2025, toda vez que, las actualizaciones de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, con ocasión al aumento en el SMMLV, así como el aumento en el IPC, en virtud de lo establecido en la **Cláusula 11.2 – literal c del clausulado**; para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, fueron publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente el 23 de enero de 2026, fecha en la cual ya se encontraba en trámite y adjudicación la Orden de Compra No 159931-2026, quedando sujeta a la modificación posterior como resultado de la actualización al catálogo de precios.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en los literales **b) "Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales por IPC"** y **c) "Actualización de precios por aumento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)"**, del numeral **11.2 "Ajustes al Catálogo por variación de precios"** de la **Cláusula 11 "Actualizaciones del Catálogo"** del Acuerdo Marco de Precios No. **CCENEG-077-01-2024 – CCE-SNG-AMP-008-2025**, y atendiendo el comunicado emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente el **23 de enero de 2026**, denominado **"Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC"**, se dispuso la actualización de los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y de los Servicios Especiales con fundamento en la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En dicho comunicado se indicó que, de conformidad con el boletín oficial del Índice de Precios al Consumidor (IPC) expedido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la variación anual del IPC aplicable para la actualización de los precios durante el año 2026 corresponde al **5,10 %**, porcentaje que debe ser aplicado a los Bienes de Aseo y Cafetería y a los Servicios Especiales, conforme a las reglas previstas en el Acuerdo Marco de Precios.

Así mismo, y con ocasión al "*Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más Auxilio de transporte*", de fecha 23 de enero de 2026; Colombia Compra Eficiente publicó la actualización de precios de los servicios de personal, señalando como, aumento autorizado el 23.11%, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1469 de 2025.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios. el cual dispone: "…Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en este momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial mediante la modificación de la Orden de Compra…", "Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización de precio de personal mediante la modificación de la Orden de Compra".

Que en cumplimiento a lo establecido en la Clausula 11 Actualizaciones del catálogo del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, se requiere una adición presupuestal por valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($9.715.898,84)**, destinada a cubrir el incremento por IPC y SMMLV durante los seis (6) meses proyectados de ejecución.

Z13 OC 159931				5,10%	23,11%	
UT J-SERVITEC	**MESES**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR ACTUAL ORDEN DE COMPRA**	**INCREMENTO X IPC**	**INCREMENTO X SMMLV**	**VALOR ADICION POR INCREMENTO**
PERSONAL	6	5.400.250,00	32.401.500,00		7.487.986,65	7.487.986,65
INSUMOS Y MAQUINARIA	6	3.904.168,00	23.425.008,00	1.194.675,41		1.194.675,41
TOTAL		**9.304.418,00**	**55.826.508,00**			**8.682.662,06**
AIU		**930.441,80**	**5.582.650,80**	-	-	868.266,21
IVA		**176.783,94**	**1.060.703,65**	-	-	164.970,58
TOTAL		**10.411.643,74**	**62.469.862,45**			**9.715.898,84**

Teniendo en cuenta que la Orden de Compra No. 159931 de 2026 tiene como plazo de ejecución hasta el 28 de julio de 2026 y que el servicio objeto de la misma resulta indispensable para garantizar el normal funcionamiento de la sede de la Zona 13 Sede Pasto, se hace necesario adoptar las medidas que permitan asegurar su continuidad, evitando cualquier interrupción en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería.

En efecto, la continuidad de este servicio constituye un elemento esencial para el adecuado desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Unidad, en la medida en que permite mantener condiciones óptimas de limpieza, salubridad y atención para funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes, contribuyendo al adecuado funcionamiento de las instalaciones y al cumplimiento de los estándares requeridos para la prestación del servicio público.

En consecuencia, y considerando que la Orden de Compra No. 159931 de 2026 se encuentra vigente, se requiere prorrogar su plazo de ejecución hasta el **30 de septiembre de 2026** y adicionar su valor en la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($15.813.493,70)**, con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio integral de aseo y cafetería durante el término adicional.

Z13 OC 159931					INFORMACION SOLICITUD ADICION Y PRORROGA	
UT J-SERVITEC	**MESES**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR ACTUAL ORDEN DE COMPRA**	**VALOR ORDEN DE COMPRA CON INCREMENTO**	**MESES**	**VALOR DE LA ADICION**
PERSONAL	6	5.400.250,00	32.401.500,00	39.889.486,65	2,03	13.518.103,81
INSUMOS Y MAQUINARIA	6	3.904.168,00	23.425.008,00	24.619.683,41	2,03	613.704,68
TOTAL		**9.304.418,00**	**55.826.508,00**	**64.509.170,06**		**14.131.808,49**
AIU		**930.441,80**	**5.582.650,80**	6.450.917,01		1.413.180,85
IVA		**176.783,94**	**1.060.703,65**	1.225.674,23		268.504,36
TOTAL		**10.411.643,74**	**62.469.862,45**	**72.185.761,29**		**15.813.493,70**

En virtud de lo anterior expuesto, se hace necesario adicionar el valor actual de la orden de compra en la suma de **VEINTE CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($25.529.392,55),** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 22526 de 25-02-2026 y No. 3826 de 25-02-2026.

Z13 OC 159931					INFORMACION SOLICITUD ADICION Y PRORROGA		
UT J-SERVITEC	**MESES**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR ACTUAL ORDEN DE COMPRA**	**VALOR ORDEN DE COMPRA CON INCREMENTO**	**VALOR DE LA ADICION**	**VALOR TOTAL DE LA MODIFICACIÓN**	**VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA**
PERSONAL	6	5.400.250,00	32.401.500,00	39.889.486,65	13.518.103,81	21.006.090,46	53.407.590,46
INSUMOS Y MAQUINARIA	6	3.904.168,00	23.425.008,00	24.619.683,41	613.704,68	1.808.380,09	25.233.388,09
TOTAL		**9.304.418,00**	**55.826.508,00**	**64.509.170,06**	**14.131.808,49**	**22.814.470,55**	**78.640.978,55**
AIU		**930.441,80**	**5.582.650,80**	6.450.917,01	1.413.180,85	2.281.447,06	7.864.097,86
IVA		**176.783,94**	**1.060.703,65**	1.225.674,23	268.504,36	433.474,94	1.494.178,59
TOTAL		**10.411.643,74**	**62.469.862,45**	**72.185.761,29**	**15.813.493,70**	**25.529.392,55**	**87.999.255,00**

Conforme a lo anterior, se anexa cuadro correspondiente a la desagregación presupuestal del valor de la adición solicitada en el presente modificatorio:

ZONA	OC	EMPRESA	NIT	RUBRO	VALOR TOTAL ADICIÓN	TOTAL, ADICION
13	159931	UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC	901902500	A-02-02-02-006-003	$2.023.577,32	**$25.529.392,55**
				A-02-02-02-008-005	$23.505.815,22	

Ahora bien, dando cumplimiento a lo ordenado el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 es preciso señalar que el valor de la adición solicitada, no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, conforme a lo que se detalla a continuación:

ZONA	No. ORDEN DE COMPRA	VALOR INICIAL OC	% No. SMMLV 2025	MAXIMO DE ADICIÓN	VALOR MAXIMO ADICIÓN	VALOR TOTAL ADICION	No. SMMLV 2025 MODIFICACIÓN	VALOR FINAL OC
ZONA 13	159931	**62.469.862,45**	43,88	**21,94**	31.234.931,23	**25.529.392,55**	17,93	87.999.255,00

Finalmente, mediante comunicación escrita (correo electrónico) del 24 de junio de 2026, el proveedor **UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC** manifestó su aceptación para adelantar el trámite de la modificación relacionada, correspondiente a Adición y prorroga de la Orden de compra No. 159931.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita realizar las siguientes modificaciones a la Orden de Compra **No.159931**:

1. Adicionar el valor total de la Orden de Compra No. 159931 de 2026 en la suma de **VEINTE CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($25.529.392,55)**, discriminados así: **i)** la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($9.715.898,84)**, correspondiente al ajuste de precios derivado del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para la vigencia 2026; y **ii)** la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($15.813.493,70)**, destinada a financiar la ejecución de la Orden de Compra durante el período de prórroga hasta el **30 de septiembre de 2026**

2. Prórroga del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 159931 hasta el 30 de septiembre de 2026.

Por lo anterior se firma a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026.

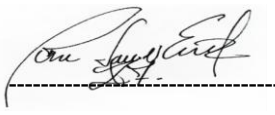

ALEJANDRO HERNANDEZ ECHEVERRY
Coordinador Grupo Gestión Administrativa y Documental
Supervisor Orden de Compra

Proyectó: Sandra Milena Rubio Murcia – Profesional Contratista GGAD
Reviso: Jesús Orlando Contreras Fernández – Abogado GGC

Al presente documento se anexa:

1. Copia de la Orden de Compra
2. Copia Acta de inicio
3. Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP)
4. Comunicación aceptación de la modificación contractual.
5. Hoja Excel con la proyección de las modificaciones.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	26/02/2020	Cambio de Procedimientos anexo ya que se encontraba en el procedimiento de Liquidación de Contratos o Convenios como versión 1 y pasa al procedimiento de Planeación Contractual y Gestión Contractual versión 1 y se identifican las Órdenes de Compra como variable
2	15/07/2020	Se adiciona la casilla de adición de contratos
3	24/08/2022	Se modifica de Excel a Word el documento

MEMORANDO INTERNO

Bogotá D.C., 24 de Julio de 2026

Señor(a)
CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Jefe de Oficina
OFICINA ASESORA JURÍDICA
P.R. San Cayetano

Asunto: Solicitud modificación contractual órdenes de compra aseo y cafetería.

Respetado Doctor Vásquez;

De manera atenta, solicito dar continuidad al trámite de modificación contractual correspondiente a las veinticinco (25) órdenes de compra del servicio de aseo y cafetería, cuyo objeto es: **"Contratar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento, incluido el suministro de insumos, equipos y maquinaria de aseo y cafetería necesarios para las oficinas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a nivel nacional."**

La solicitud de modificación comprende:

- Adición por ajuste del IPC y del SMMLV.
- Adición de personal e insumos, incluyendo maquinaria en calidad de arrendamiento.
- Prórroga de las órdenes de compra hasta el 30 de septiembre de 2026.

Estas modificaciones se encuentran respaldadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22526 del 25 de febrero de 2026 y No 3826 de 25 de febrero de 2026.

La información correspondiente se relaciona a continuación:

ZONA	No. ORDEN DE COMPRA	VALOR INICIAL OC	ADICION POR IPC Y SMMLV	ADICION Y PRORROGA	VALOR TOTAL ADICION	No. SMMLV 2025 MODIFICACIÓN	VALOR FINAL OC
						$ 1.423.500,00	
ZONA 1	159834	**40.475.664,56**	5.329.226,82	7.822.766,59	**13.151.993,41**	9,24	53.627.657,97
ZONA 2	159810	**77.943.356,41**	10.505.047,03	15.527.575,49	**26.032.622,53**	18,29	103.975.978,94
ZONA 3	159811	**38.265.422,47**	5.216.504,47	7.817.875,08	**13.034.379,56**	9,16	51.299.802,03
ZONA 4	159812	**39.887.632,30**	5.299.237,18	7.817.875,08	**13.117.112,26**	9,21	53.004.744,56
ZONA 5	159934	**58.274.747,12**	9.501.947,96	15.466.677,62	**24.968.625,58**	17,54	83.243.372,70
ZONA 6	159935	**58.155.640,76**	9.495.873,54	15.466.290,22	**24.962.163,76**	17,54	83.117.804,52

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

ZONA 7	159813	**121.602.329,78**	19.261.590,53	31.387.963,47	**50.649.554,00**	35,58	172.251.883,78
ZONA 8	159927	**35.967.287,41**	5.099.299,59	7.679.062,56	**12.778.362,15**	8,98	48.745.649,56
ZONA 9	160122	**31.763.934,00**	4.884.928,56	7.820.696,86	**12.705.625,43**	8,93	44.469.559,43
ZONA 10	159928	**35.237.240,62**	5.062.067,20	7.679.062,56	**12.741.129,76**	8,95	47.978.370,38
ZONA 11	159929	**59.383.899,92**	9.558.514,75	16.025.859,07	**25.584.373,82**	17,97	84.968.273,74
ZONA 12	159930	**60.661.647,97**	9.623.679,90	16.027.112,13	**25.650.792,04**	18,02	86.312.440,01
ZONA 13	159931	**62.469.862,45**	9.715.898,84	15.813.493,70	**25.529.392,55**	17,93	87.999.255,00
ZONA 14	159874	**62.811.007,51**	9.733.297,24	15.480.870,23	**25.214.167,47**	17,71	88.025.174,98
ZONA 15	159875	**80.763.545,25**	10.648.876,67	15.412.188,93	**26.061.065,60**	18,31	106.824.610,85
ZONA 16	159876	**66.199.026,19**	9.906.086,19	15.396.592,22	**25.302.678,41**	17,77	91.501.704,60
ZONA 17	159932	**75.935.877,12**	10.402.665,59	15.564.139,09	**25.966.804,68**	18,24	101.902.681,80
ZONA 18	159788	**38.660.151,96**	5.236.635,68	7.790.171,40	**13.026.807,08**	9,15	51.686.959,04
ZONA 19	159789	**75.546.263,70**	10.382.795,31	15.391.084,96	**25.773.880,27**	18,11	101.320.143,97
ZONA 21	159787	**1.270.497.961,24**	195.394.113,18	306.191.261,91	**501.585.375,09**	352,36	1.772.083.336,33
ZONA 24	159816	**48.383.205,62**	5.732.511,42	8.086.491,95	**13.819.003,36**	9,71	62.202.208,98
ZONA 25	159815	**42.918.016,34**	5.453.786,76	7.671.228,53	**13.125.015,29**	9,22	56.043.031,63
ZONA 26	160308	**29.163.393,67**	4.752.301,01	7.640.205,67	**12.392.506,68**	8,71	41.555.900,35
ZONA 27	160309	**29.121.961,57**	4.750.187,97	7.640.846,55	**12.391.034,52**	8,70	41.512.996,09
ZONA 28	159814	**42.655.498,94**	5.440.398,37	7.862.193,79	**13.302.592,17**	9,34	55.958.091,11
		2.582.744.574,88	**386.387.471,77**	**602.479.585,68**	**988.867.057,45**		**3.571.611.632,33**

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **2026-0006071-3**
Fecha: 24/07/2026 11:25:24 AM

Firmado por: Alejandro Hernandez Echeverry 2026/07/24 11:25:29:395

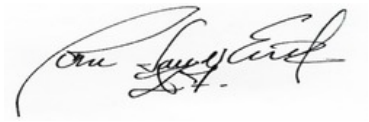

ALEJANDRO HERNANDEZ ECHEVERRY
Coordinador
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL

Copia Interna: Señor(a) - HELIA MARCELA NIÑO MORENO - Coordinadora
Señor(a) - JESUS ORLANDO CONTRERAS FERNANDEZ - Contratista

Anexos: 319098_Z10OC159928revisinGGC.pdf,319099_Z12OC159930revisinGGC.pdf,319100_Z13OC159931revisinGGC.pdf,319101_Z15OC159875revisinGGC.pdf,319102_Z11OC159929revisinGGC.pdf,319103_Z17OC159932revisinGGC.pdf,319104_Z16OC159876revisinGGC.pdf,319105_Z21OC159787revisinGGC.pdf,319106_Z18OC159788revisinGGC.pdf,319106_Z24OC159816revisinGGC.pdf,319107_Z19OC159789revisinGGC.pdf,319108_Z5OC159934revisinGGC.pdf,319109_Z1OC159834revisinGGC.pdf,319110_Z28OC159814revisinGGC.pdf,319111_Z14OC159874revisinGGC.pdf,319112_Z2OC159810revisinGGC.pdf,319113_Z25OC159815revisinGGC.pdf,319114_Z27OC160309revisinGGC.pdf,319115_Z3OC159811revisinGGC.pdf,319116_Z26OC160308revisinGGC.pdf,319118_Z4OC159812revisinGGC.pdf,319117_Z8OC159927revisinGGC.pdf,319120_Z6OC159935revisinGGC.pdf,319119_Z9OC160122revisinGGC.pdf,319121_Z7OC159813revisinGGC.pdf,

Elaborado por: SANDRA MILENA RUBIO MURCIA

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHvavella	VANESSA AVELLA LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-04-00-00M	FONDO DE REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS
Fecha y Hora Sistema:	25/02/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3826	**Fecha Registro:**	2026-02-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	41-04-00-00M FONDO DE REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	725.670.200,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	725.670.200,00	**Saldo x Comprometer:**	725.670.200,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3926	**Fecha Registro:**	2026-02-25	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00M-05-03 FONDO DE REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS - Grupo de Gestión Administrativa y Documental	A-03-03-01-057 FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005)	Nación	10	CSF						
					Total:	725.670.200,00	0,00	725.670.200,00	725.670.200,00	0,00

Objeto:	ADICIÓN Y PRORROGA A LAS 25 ÓRDENES DE COMPRA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE ASEO Y CAFETERÍA NECESARIOS PARA LAS OFICINAS DE LA UARIV

Firma Responsable

GONZALEZ ROJAS CARLOS ALBERTO
2026.02.25 19:58

Bogota D.C, Colombia

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHvavella	VANESSA AVELLA LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-04-00	UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-02-2:29 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	22526	**Fecha Registro:**	2026-02-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	41-04-00 UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	63.931.235,00	**Valor Total Operaciones:**	603.324.189,14		**Valor Actual.:**	667.255.424,14	**Saldo x Comprometer:**	667.255.424,14	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	23626	**Fecha Registro:**	2026-02-25	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000-08-03 UARIV Grupo de Gestión Administrativa y Documental	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF	2026-07-02	63.931.235,00	282.956.617,70			
					Total:	63.931.235,00	282.956.617,70	346.887.852,70	346.887.852,70	0,00
000-08-03 UARIV Grupo de Gestión Administrativa y Documental	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2026-07-02	0,00	320.367.571,44			
					Total:	0,00	320.367.571,44	320.367.571,44	320.367.571,44	0,00

Objeto:	ADICIÓN Y PRORROGA A LAS 25 ÓRDENES DE COMPRA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE ASEO Y CAFETERÍA NECESARIOS PARA LAS OFICINAS DE LA UARIV

Firma Responsable

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.119.887.627**

GOMEZ RODRIGUEZ

APELLIDOS

JAMES ALBERTO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUN-1988**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-AGO-2006 CUMARAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00474133-M-1119887627-20130922 **00350**22155A 1 6722532828

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298690338

PIB
09:37:37

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAMES ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1119887627:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

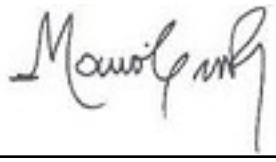

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298686589

PIB
09:07:34

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO CESAR GOMEZ BARBOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098795767:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

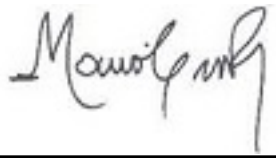

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298688829

PIB
09:26:28

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121882233:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

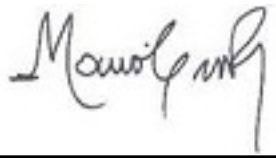

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

5

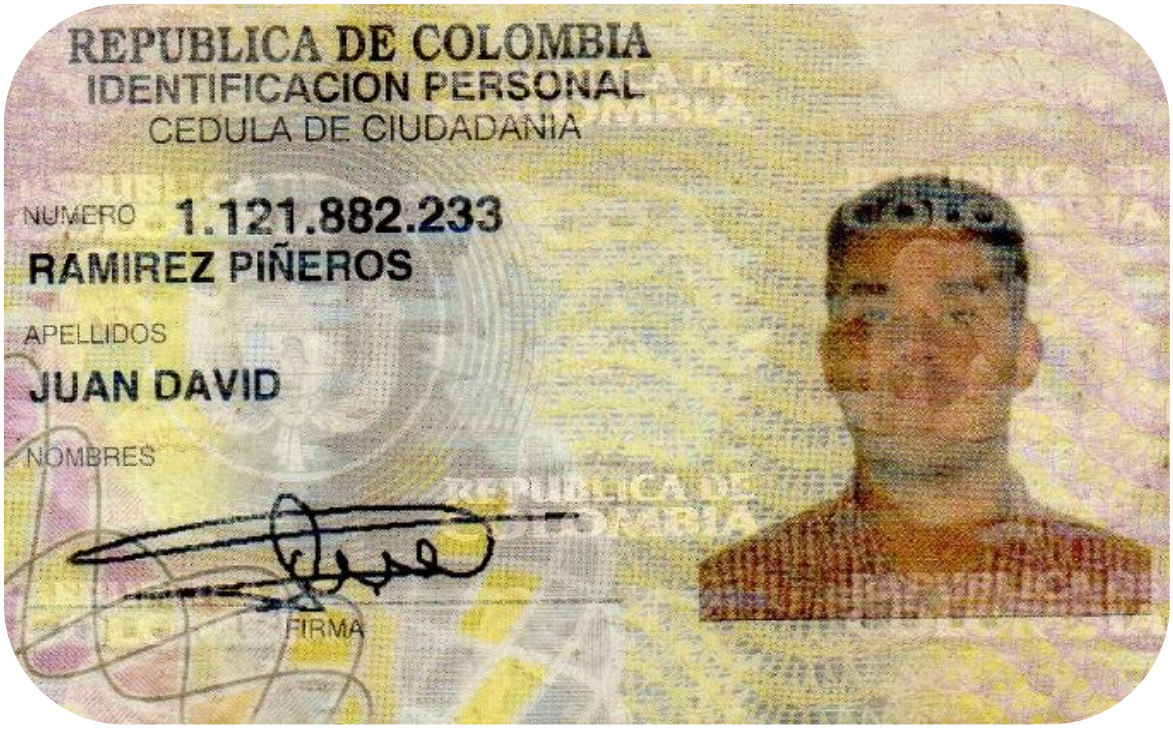
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.121.882.233
RAMIREZ PIÑEROS
APELLIDOS
JUAN DAVID
NOMBRES
FIRMA

INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
14-AGO-1991
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
A-
G.S. RH
M
SEXO
05-NOV-2009 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-5200100-00420188-M-1121882233-20130108
0032035851A 1
6732113908

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 09:38:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1119887627
Código de Verificación	111988762726070109383 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 09:16:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098795767
Código de Verificación	1098795767260701091629

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 09:27:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121882233
Código de Verificación	1121882233260701092728

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:39:09 AM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1119887627**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ RODRIGUEZ JAMES ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Villavicencio, Meta., 23/10/2024

Señores:
AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección: **CCENEG-077-01-2024**

Los suscritos, JAMES ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ y JULIO CESAR GOMEZ BARBOSA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de COMPAÑÍA SERVIC INTEGRAL SAS y ILPRO SAS BIC, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.

2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	COMPAÑÍA SERVIC INTEGRAL SAS	900.888.576	63.53%	Presentación y revisión de la propuesta, aportando sus capacidades y experiencia jurídica, técnica, administrativa y financiera. En la operación secundaria y de la cual sea adjudicatario de las órdenes de compra de las entidades estatales, aportará sus capacidades técnicas, administrativas, financieras y operativas, y de la cual responderá por el cumplimiento y ejecución de los contratos de acuerdo a

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
				las especificaciones del evento de cotización
2	ILPRO SAS BIC	901.580.287	36.47%	Presentación y revisión de la propuesta, aportando sus capacidades y experiencia jurídica, técnica, administrativa y financiera. En la operación secundaria y de la cual sea adjudicatario de las órdenes de compra de las entidades estatales, aportará sus capacidades técnicas, administrativas, financieras y operativas, y de la cual responderá por el cumplimiento y ejecución de los contratos de acuerdo a las especificaciones del evento de cotización
			100%	

NOTA: El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.
NOTA 2: Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. En el caso en el cual no se realice distinción en las actividades a ejecutar, o no sean detalladas, se entenderá como un Consorcio.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC**

4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.882.233 de Villavicencio, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario

5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es JAMES ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.119.887.627 de Cumaral, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.

7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS		
Dirección y ciudad	CALLE 4TA #19 52 BRR VIZCAYA	Ciudad	Villavicencio
Teléfono	3202053608	Celular	3202053608
Correo electrónico	jservitec2024@gmail.com		

En constancia, se firma en Villavicencio a los 23 días del mes de octubre de 2024.

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	COMPAÑÍA SERVIC INTEGRAL SAS
Participación (%)	63.53%
Representante Legal:	JAMES ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ
Documento de Identidad:	1.119.887.627
NIT:	900.888.576
Teléfono:	3202053608
Dirección física:	CALLE 4TA #19 52 BRR VIZCAYA
Correo Principal:	gerenciafinanciera@servic-integral.com

Julio César Gómez Barbosa.

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	ILPRO SAS BIC
Participación (%)	36.47%
Representante Legal:	JULIO CESAR GOMEZ BARBOSA
Documento de Identidad:	1.098.795.767
NIT:	901.580.287
Teléfono:	3106147297
Dirección física:	CALLE 24ª 39ª 16 BRR BOSQUE ALTO
Correo Principal:	sas.ilpro@gmail.com

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:28:12 AM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1121882233**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ PIÑEROS JUAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:09:28 AM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098795767**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ BARBOSA JULIO CESAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2026 - 08:32:32
Recibo No. S002463188, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NgUHdS3uep

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ILPRO SAS BIC
Nit : 901580287-2
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 414509
Fecha de matrícula: 30 de marzo de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 06 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 22 B 30 38
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : jgomezbarbosa26@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102182214
Teléfono comercial 2 : 3115332875
Teléfono comercial 3 : 3102182214

Dirección para notificación judicial : CR 22 B 30 38
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : jgomezbarbosa26@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de marzo de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2022, con el No. 90131 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ILPRO SAS BIC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 08 de junio de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2023, con el No. 98615 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART. 1 NOMBRE-RAZON SOCIAL)

Por Acta No. 1-2024 del 07 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2024, con el No. 106040 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 1 Y 2.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto de la sociedad la sociedad tiene por objeto social transporte de sustancias químicas y peligrosas de residuos hospitalarios, manejo tratamiento y disposición final de residuos y desechos peligrosos, sub gestor para la recolección y disposición final de desechos peligrosos y no peligrosos, fumigación, desinfección y destrucción de plagas y roedores. El suministro de materiales de aseo, suministro de material de laboratorios, medico quirúrgicos, servicios de limpieza y labores de tipo doméstico, asesorías y capacitación a empresa de seguridad industrial, riesgo biológico y otros temas de competencia. Venta de muebles y dotaciones para oficina y empresas, suministro de elementos de seguridad industrial, suministro de elementos de papelería, suministro de dotaciones en general para instituciones, suministro de uniformes y productos textiles, venta de elementos deportivos, venta de equipos médicos, venta de insumos agropecuarios, concentrados para animales, vacunas, abonos y fertilizantes, venta de animales vivos, venta de reactivos analíticos y didácticos, servicio de poda y reforestación, servicio de aseo y mantenimiento de oficinas, residencias, locales comerciales, jardines parques, instalaciones hospitalarias, deportivas y sitios públicos, comprar y vender elementos de cafetería y víveres, venta de racho licores y derivados del tabaco, productos químicos para tratamiento de aguas, materiales de construcción, eléctricos, alimentos en general, prestar el servicio de cafetería y restaurante a empresas, prestar el servicio de construcción, reparación y mantenimiento en obras de ingeniería ambientales, servicio de reparación y mantenimiento en obras eléctricas y redes. Servicio de transporte urbano y rural, comprar y vender overoles, calzado de labor, elementos de protección y seguridad industrial. Servicio de fumigación, desinsectación, desratización y control de todo tipo de plagas, actividades de reforestación, limpieza y desmonte y poda. Actividades reciclaje y manejo de residuos sólidos. Instituciones, lavado de fachadas, venta de extintores, venta de contenedores de colores para manejo de reciclaje y bioseguridad, fabricación de estructuras metálicas para puntos ecológicos, venta de elementos veterinarios, medicamentos veterinarios y humanos así como de control especial por el ministerio de salud, suministro de productos cárnicos, víveres y alimentos perecederos, administración de personal temporal de aseo, todero, mensajería, administradores, técnicos, secretarias, recepc'onistas, obreros, albañiles, pilotos y maquinistas, profesores, enfermeras, administradores, conductor, ayudantes, servicio de operación de supermercados, servicio de operación equipo de transporte fluvial, servicio técnico de refrigeración. Mantenimiento de aires acondicionados, formación de personal idóneo para determinados cargos y competencias, servicio de reparación y soldadura. Desarrollo de procesos asistenciales (promoción y prevención diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, servicios de baja mediana y alta complejidad) y cualquier actividad de tipo administrativo relacionado con la prestación de servicio de salud en instituciones prestadoras de salud, empresas prestadoras de salud antes territoriales, empresas oficiales y privadas. La empresa podrá crear establecimientos o entidades vinculadas en forma directa o indirecta con el sector o área de la salud. La empresa desarrollara prestación de servicios de salud extramural. La empresa podría desarrollar cualquier actividad comercial, financiera administrativa, de control representación y demás relacionada directa e indirectamente con la prestación, suministro, mercadeo, bienes o comercialización de los servicios de salud. El desarrollo incremento social la sociedad podría ocuparse válidamente de los siguientes actos o contratos, 1. Compra, venta de toda clase de bienes y muebles o inmuebles, urbanos y rurales que sean necesarios. La sociedad podrá en desarrollo de su objeto ejecutar actos directamente relacionado con el mismo, así como los actos que tenga como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, por lo cual podrá: A celebrar toda clase de negocios jurídicos con entidades públicas o privadas que tenga domicilio en el territorio nacional o en el exterior, b recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad o constituir cualquier clase de garantía para las operaciones; celebradas por la sociedad. C ejecutar operaciones bancarias y de seguros, abrir cuentas corrientes y de ahorros, girar, cancelar o negociar cualquier título valor, endosarlos y pagarlos d dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantías permitidas en la ley. E) adquirir toda clase activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de sij objeto social, sean ellos bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, corporales e incorporales. Nutrición clínica, ayuda de preparación de comida y bebida y alimentos para personas físicamente discapacitadas, comida para infante suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia, servicios alimenticios y de nutrición, servicios de salud, control o programas de dietas, restaurantes, servicios de cocina o preparación de comida, servicios de distribución de alimentos, servicio de suministro de alimentos, servicio suministro dietas normales y terapéuticas, dietas hospitalarias. Lavado, secado y planchado de ropa industrial y hospitalaria. Objeto social: La sociedad tiene

por objeto social transporte de sustancias químicas y peligrosas de residuos hospitalarios, manejo tratamiento y disposición final de residuos y desechos peligrosos, sub gestor para la recolección y disposición final de desechos peligrosos y no peligrosos, fumigación, desinfección y destrucción de plagas y roedores. El suministro de materiales de aseo, suministro de material de laboratorios, medico quirúrgicos, servicios de limpieza y labores de tipo doméstico, asesorías y capacitación a empresa de seguridad industrial, riesgo biológico y otros temas de competencia, venta de muebles y dotaciones para oficina y empresas, suministro de elementos de seguridad industrial, suministro de elementos de papelería, suministro de dotaciones en general para instituciones, suministro de uniformes y productos textiles, venta de elementos deportivos, venta de equipos médicos, venta de insumos agropecuarios, concentrados para animales, vacunas, abonos y fertilizantes, venta de animales vivos, venta de reactivos analíticos y didácticos, servicio de poda y reforestación, servicio de aseo y mantenimiento de oficinas, residencias, locales comerciales, jardines parques, instalaciones hospitalarias, deportivas y sitios públicos, comprar y vender elementos de cafetería y víveres, venta de racho licores y derivados del tabaco, productos químicos para tratamiento de aguas, materiales de construcción, eléctricos, alimentos en general, prestar el servicio de cafetería y restaurante a empresas, prestar el servicio de construcción, reparación y mantenimiento en obras de ingeniería y ambientales, servicio de reparación y mantenimiento en obras eléctricas y redes. Servicio de transporte urbano y rural, comprar y vender overoles, calzado de labor, elementos de protección y seguridad industrial. Servicio de fumigación, desinsectación, desratización y control de todo tipo de plagas, actividades de reforestación, limpieza y desmonte y poda. Actividades reciclaje y manejo de residuos sólidos. Instituciones, lavado de fachadas, venta de extintores, venta de contenedores de colores para manejo de reciclaje y bioseguridad, fabricación de estructuras metálicas para puntos ecológicos, venta de elementos veterinarios, medicamentos veterinarios y humanos así como de control especial por el ministerio de salud, suministro de productos cárnicos, víveres y alimentos perecederos, administración de personal temporal de aseo, todero, mensajería, administradores, técnicos, secretarias, recepcionistas , obreros, albañiles, pilotos y maquinistas, profesores, enfermeras, administradores, conductor, ayudantes, servicio de operación de supermercados, servicio de operación equipo de transporte fluvial, servicio técnico de refrigeración. Mantenimiento de aires acondicionados, formación de personal idóneo para determinados cargos y competencias, servicio de reparación y soldadura. Desarrollo de procesos asistenciales (promoción y prevención diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, servicios de baja mediana y alta complejidad) y cualquier actividad de tipo administrativo relacionado con la prestación de servicio de salud en instituciones prestadoras de salud* empresas prestadoras de salud antes territoriales, empresas oficiales y privadas. La empresa podrá crear establecimientos o entidades vinculadas en forma directa o indirecta con el sector o área de la salud. La empresa desarrollará prestación de servicios de salud extramural la empresa podrá desarrollar cualquier comercial, financiera administrativa, de control representación y demás relacionada directa e indirectamente con la prestación, suministro, mercadeo, bienes o comercialización de los servicios de salud. El desarrollo incremento social la sociedad podrá ocuparse válidamente de cos siguientes actos o contratos, 1. Compra, venta de toda clase de bienes y muebles o inmuebles, urbanos y rurales que sean necesarios. La sociedad podrá en desarrollo de su objeto ejecutar actos directamente relacionado con el mismo, así como los actos que tenga como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, por lo cual podrá: A celebrar toda clase de negocios jurídicos con entidades públicas o privadas que tenga domicilio en el territorio nacional o en el exterior, b recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad o constituir cualquier clase de garantía para las operaciones; celebradas por la sociedad. C ejecutar operaciones bancarias y de seguros, abrir cuentas corrientes y de ahorros, girar, cancelar o negociar cualquier título valor, endosarlos y pagarlos d dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantías permitidas en la ley. E) adquirir toda clase activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, corporales e incorporales. Nutrición clínica, ayuda de preparación de comida y bebida y alimentos para personas físicamente discapacitadas, comida para infante suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia, servicios alimenticios y de nutrición, servicios de salud, control o programas de dietas, restaurantes, servicios de cocina o preparación de comida, servicios de distribución de alimentos, servicio de suministro de alimentos, servicio suministro dietas normales y terapéuticas, dietas hospitalarias. Lavado, secado y planchado de ropa industrial y hospitalaria y cualquier actividad licita en colombia. En el objeto social actual de la sociedad comercial, nuestra empresa incorporará y adoptará (1) una actividad por cada una de las (5) cinco dimensiones que plantea sociedad de beneficio e interes colectivo (bic) (modelo de negocio, gobierno corporativo, practicas

laborales, practicas ambientales y practicas con la comunidad) así: Modelo de negocio: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. Gobierno corporativo: Crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. Practicas laborales: Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. Practicas ambientales: Utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. Practicas con la comunidad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	150.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente, que o su vez será el representante Legal de Ia compañía, ejercerá Ias Siguientes facultades: — Ejecutar Ias decisiones de la asamblea general de accionistas. - Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y contratos que se requieran para el desarrollo del objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los presentes estatutos. - Presentar a consideración de la asamblea general de accionistas y programas que deba desarrollar, así como el proyecto del presupuesto anual. - Dirigir y coordinar el funcionamiento general de la sociedad. - Velar por el adecuado manejo y utilización de los bienes de la sociedad nombrar y remover al personal necesario para el desarrollo de los cargos aprobados por la asamblea general de accionistas y resolver sobre sus denuncias permisos y licencias. - Dirigir, coordinar, vigilar y controlar Ias relaciones laborales teniendo las facultades de delegar funciones de esta materia. - Mantener a la asamblea general de accionistas permanentemente informadas sobre la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean solicitados. - Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias. - Presentar a la asamblea a la asamblea general de accionistas el balance general junto con el estado de perdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y demás anexos explicativos. - Rendir cuenta justificada de su gestión al final de cada ejercicio social. - Firmar los balances de la sociedad y demás documentos contables. - Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, recibir notificaciones absolver interrogatorios de parte, contestar obligaciones de la sociedad, transigir, conciliar desistir y allanar a la sociedad en cualquier asunto judicial aprobar celebrar y ejecutar cualquier acto contrato o negocio comprendido dentro del objeto de la sociedad sin límites de cuantía. - Las demás funciones que le correspondan como Representante legal por disposición de la Ley, de estos estatutos o de la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 26 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2024 con el No. 107815 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JULIO CESAR GOMEZ BARBOSA	C.C. No. 1.098.795.767
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	EDITH ISABEL ARIAS	C.C. No. 1.118.123.897

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 02 del 08 de junio de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	98615 del 14 de junio de 2023 del libro IX
*) Acta No. 1-2024 del 07 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	106040 del 19 de julio de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3312
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: N8121 G4669

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PURAVIDA BISTRO
Matrícula No.: 414510

Fecha de Matrícula: 30 de marzo de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 24A N° 39A 16 BRR BOSQUE ALTO
Barrio :
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.638.694.751,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : I5621.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

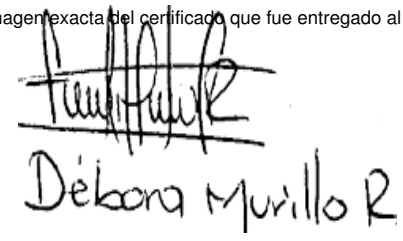

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.795.767

GOMEZ BARBOSA

APELLIDOS

JULIO CESAR

NOMBRES

Julio César Gomez Barbosa

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-FEB-1997

SAN ALBERTO
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

24-MAR-2015 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2700100-00707061-M-1098795767-20150522 0044231874A 1 44216792

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 10:33:02
Recibo No. S002462486, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pCBSrVreBH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMPAÑÍA SERVIC INTEGRAL S.A.S BIC
Nit : 900888576-6
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 284093
Fecha de matrícula: 11 de septiembre de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 37 38 43
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : gerencia@servic-integral.com
Teléfono comercial 1 : 3108109372
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 37 38 43
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : gerencia@servic-integral.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 31 de agosto de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2015, con el No. 55088 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMPAÑIA SERVIC INTEGRAL S.A.S.

Por documento privado No. 1 del 31 de agosto de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2015, con el No. 55088 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMPAÑIA SERVIC INTEGRAL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 del 01 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2022, con el No. 88919 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO 10, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2021, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS ARTICULO 6 CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 07 de diciembre de 2021 de la Mediante CertificaciÓn Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2022, con el No. 88921 del Libro IX, se decretó

MEDIANTE CERTIFICACIÓN DE CONTADOR PUBLICO, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2021, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 12 del 29 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2023, con el No. 96428 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 6 (CAPITAL AUTORIZADO).

Por Certificación del 27 de febrero de 2023 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2023, con el No. 96429 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 20 del 19 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 112896 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 1 NATURALEZA Y DENOMINACION Y ARTICULO 4 OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Transporte, logistica recolección yio disposición final de sustancias químicas y peligrosas de residuos hospitalarios transporte, logistica recolección yio disposición final de sustancias químicas y peligrosas de residuos en general manejo tratamiento y disposicion final de residuos y desechos peligrosos, sub gestor para la recoleccion y disposicion final de desechos peligrosos y no peligrosos, fumigacion, desinfeccion y destrucción de plagas y roedores control de insectos, mediante espolvoreo y geles, recarga de extintores, fumigacion mediante aspersion mecanizada, lavado y desinfeccion de tanques de agua potable, reubicacion y control de avispas e insectos ponzoñosos, fumigacion mediante termonebulizacion. Alquiler de andamios y trabajo en alturas manejo integral de todo tipo de plagas (desinsectacion y desratizacion, sanitizacion de ambientes, comercializacion de plaguicidas elementos de seguridad industrial y proteccion personal. El suministro de materiales de aseo suministro de material de laboratorios, medico quirúrgicos, servicios de limpieza y labores de tipo domestico, asesorias y capacitacion a entidades estatales, privadas y particulares, en áreas urbanas y rurales con ayudas educativas, y audiovisuales, a empresa de seguridad industrial, riesgo biologico y otros temas de esta competencia. Prestar servicio de aseo y limpieza, cafeteria y catering, mantenimiento, todero, jardineria, piscinero, salvamento acuatico, lavado de fachada a cualquier entidad publica o privada venta de muebles y dotaciones para oficina y empresas, suministro de elementos de seguridad industrial suministro de elementos de papeleria, suministro de dotaciones en general para instituciones, suministro de uniformes y productos textiles, venta de elementos deportivos, venta de equipos medicos, venta de insumos agropecuarios, concentrados para animales, vacunas, abonos y fertilizantes, venta de animales vivos, venta de reactivos analíticos y didacticos, servicio de poda y reforestación, servicio de aseo y mantenimiento de oficinas, residencias, locales comerciales, jardines parques, instalaciones hospitalarias, deportivas y sitios públicos, comprar y vender elementos de cafeteria y viveres, venta de rancho licores y derivados del tabaco, productos químicos para tratamiento de aguas, materiales de construccion, alimentos en general, prestar el servicio de cafeteria y restaurante a empresas prestar el servicio de construccion, reparación y mantenimiento en obras de ingenieria y ambientales, servicio de reparación y mantenimiento en obras electricas y redes, venta de materiales electricos, servicio de transporte urbano y rural, comprar y vender overoles, calzado de labor, elementos de proteccion y seguridad industrial, actividades de reforestación, limpieza y desmonte y poda actividades reciclaje y manejo de residuos solidos, venta de contenedores de colores para manejo de reciclaje y bioseguridad, venta de señales de prevencion y bioseguridad, venta de marcas de señalizacion de contenedores, fabricación de estructuras metalicas para puntos ecologicos, venta de elementos veterinarios medicamentos veterinarios y humanos asi como de control especial por el ministerio de salud, suministro de productos carnicos, viveres y alimentos perecederos, administración de personal temporal de aseo, todero, mensajeria, administradores, tecnicos, secretarias recepcionistas, obreros, albaniles, pilotos y maquinistas, profesores, enfermeras, administradores, conductor, ayudantes, servicio de operación de supermercados, servicio de operacion equipo

de transporte fluvial servicio tecnico de refrigeracion, mantenimiento de aires acondicionados, formacion de personal idoneo para determinados cargos y competencias, servicio de reparación y soldadura, desarrollo de procesos asistenciales (promoción y prevención diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, servicios de baja mediana y alta complejidad) y cualquier actividad de tipo administrativo relacionado con la prestacion de servicio de salud en instituciones prestadoras de salud, empresas prestadoras de salud entes territoriales, empresas oficiales y privadas, la empresa podra crear establecimientos o entidades vinculadas en forma directa o indirecta con el sector o area de la salud, la empresa desarrollara la prestacion de servicios de salud extramural la empresa podra desarrollar cualquier actividad comercial, financiera administrativa, de control de representación y demas relacionada directa e indirectamente con la prestación, suministro, mercadeo, bienes o comercialización de los servicios de salud, la sociedad podra ocuparse validamente de los siguientes actos o contratos, 1. Compra, venta de toda clase de bienes y muebles o inmuebles, urbanos y rurales que sean necesarios, la sociedad podra en desarrollo de su obieto ejecutar actos directamente relacionado con el mismo, asi como los actos que tenga como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, por lo cual podra: A celebrar toda clase de negocios juridicos con entidades públicas o privadas que tenga domicilio en el territorio nacional o en el exterior, 2. Recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad o constituir cualquier clase de garantia para las operaciones celebradas por la sociedad. 3. Ejecutar operaciones bancarias y de seguros, abrir cuentas corrientes y de ahorros, girar, cancelar o negociar cualquier titulo valor, endosarlos y pagarlos 4. Dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, terminos, modalidades, condiciones y garantias permitidas en la ley. 5. Adquirir toda clase activos fijos que sean necesarios o utiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, corporales e incorporales la sociedad podra brindar asesoria y suministrar cualquier elemento en relacion con nutricion clinica, ayuda de preparacion de comida y bebida y alimentos para personas fisicamente discapacitadas, comida para infante suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia, servicios alimenticios y de nutricion, servicios de salud, control o programas de dietas, restaurantes, servicios de cocina o preparacion de comida, servicios de distribucion de alimentos, servicio de suministro de alimentos, servicio suministro dietas normales y terapeuticas, dietas hospitalarias, lavado, secado y planchado de ropa industrial y hospitalaria podra brindar servicio de transporte de sustancias químicas y peligrosas de residuos hospitalarios, manejo tratamiento y disposicion final de residuos y desechos peligrosos, sub gestor para la recoleccion y disposicion final de desechos peligrosos y no peligrosos, fumigacion, desinfeccion y destrucción de plagas y roedores, el suministro de materiales de aseo, suministro de material de laboratorios, medico quirúrgicos, servicios de limpieza y labores de tipo domestico, asesorias y capacitacion a empresa de seguridad industrial riesgo biologico y otros temas de su competencia, prestar el servicio temporal de servicios de aseo hospitalario, reciclaje, tratamiento, desactivación, trituración, y/o manejo de residuos hospitalarios, diseñar, planear interventoría, consultoria, ejecución, construcción de obras de todo tipo, tales como urbanismo, obras civiles públicas o privadas y todas las actividades conexas o afines todas las actividades se podrán desarrollar directamente por parte de la sociedad o a través de sus socios o de profesionales asociados, consultores o empleados, y tanto para personas naturales o jurídicas, nacionales. Extranjeras, públicas o privadas, individuales o conjuntas. Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en colombia como en el extranjero y llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, inclusive participar en procesos de selección de carácter oficial ante entidades públicas actividades de la sociedad: En cumplimiento de su objeto la sociedad podra realizar todas aquellas actividades licitas relacionadas con el mismo, tales como: A) celebrar toda clase de actas o contratos con entidades públicas o privadas, f) recurrir a la asociación, fusión, absorción o participación con terceros en toda clase de asociaciones, uniones temporales, consorcios, contratos y sociedades comerciales y estatales, conformar grupos empresariales, promesas de sociedades futuras o cualquier forma de asociación, con o sin dar lugar a la creación de nuevas personas jurídicas, realizar gestion de polizas, celebrar contratos con aseguradoras, celebrar contratos de mandato, representaciones y agencia, la sociedad realizara prestación de servicios de aseo, cafetería, restaurante y mantenimiento de fachadas, con el animo de (a) ofrecer una respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios tales hospitales, hoteles, conjuntos cerrados, entidades financieras, centros comerciales, colegios, universidades, en general, podrá realizar a nombre propio o por cuenta de terceros, toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, como compra y venta la prestación de cualquier servicio, la importación y

exportación de cualquier bien o servicio, constituir cualquier gravamen o fideicomiso, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas de carácter privado o público, efectuar operaciones bancarias y de seguros, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir o negociar títulos valores. Realizar uniones temporales o consorcios y contratos de riesgo compartido con otras personas tanto naturales, como jurídicas y en general, realizar cualquier acto licito de comercio, estas actividades podrán ser ejecutadas de manera directa por la sociedad, a través de sus accionistas o mediante designación de profesionales asociados o consultores vinculados de manera expresa para tal fin. A) celebrar toda clase de actas o contratos con entidades públicas o privadas, que tengan domicilio en el territorio nacional o en el exterior. B) recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles o inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre c) abrir cuentas corrientes, de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar todo tipo de títulos valores, otorgados, endosados y pagarlos y en general realizar toda clase de actos, operacionales comerciales y financieras d) dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses. Terminos, modalidades, condiciones y garantías permitidas par la ley e) adquirir toda clase de activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos, bienes muebles o inmuebles, incluidos los tangibles e intangibles, corporales o incorporales f) recurrir a la asociación, fusion, absorción o participación con terceros en toda clase de asociaciones, uniones temporales, consorcios, contratos y sociedades comerciales y estatales, con el propósito de desarrollar total o parcialmente su objeto, afines, similares o complementarios al suyo y desarrollar cualquier actividad licita en colombia en el objeto social de la sociedad comercial, nuestra empresa incorporara y adoptará (1) una actividad por cada una de las (5) cinco dimensiones que plantea sociedad de beneficio e interes colectivo (bic) (modelo de negocio, gobierno corporativo, practicas laborales, practicas ambientales y practicas con la comunidad) asi: Modelo de negocio: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de
origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. Gobierno corporativo: Crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. Practicas laborales: Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. Practicas ambientales: Efectúan anualmente auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad practicas con la comunidad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 900.000.000,00
No. Acciones	90.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 435.000.000,00
No. Acciones	43.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 435.000.000,00
No. Acciones	43.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: Tendrá un representante legal y un suplente. El suplente del representante legal reemplazará al representante legal, en sus faltas temporales o absolutas, y tendrá las mismas atribuciones facultades. Tanto el representante legal, como el suplente, serán elegidos por la asamblea general para

periodos indefinidos, sin perjuicio de que la misma asamblea pueda removerlos libremente en cualquier tiempo. El representante legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo o aquellas que no hayan sido asignadas a otro órgano de dirección, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional; 2) ejecutar y / o suscribir todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social, sin limitación alguna; 3) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; 5) nombrar y remover los empleados de la sociedad y de los establecimientos de comercio que la sociedad establezca; 6) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; 7) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos; 8) cumplir las órdenes e instrucciones que imparta la asamblea general. En cuanto al manejo de los negocios de la sociedad no tendrá ningún límite de cuantía para su realización y ejecución; 9) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad; paragrafo: El suplente reemplazara al representante legal en sus faltas o ausencias temporales o definitivas, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 31 de agosto de 2015 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2015 con el No. 55088 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JAMES ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ	C.C. No. 1.119.887.627
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS	C.C. No. 1.121.882.233

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 17 del 02 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2024 con el No. 108871 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ALEJANDRO GARCIA MORENO	C.C. No. 1.121.945.075	275502-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 10 del 01 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	88919 del 15 de febrero de 2022 del libro IX
*) Cert. del 07 de diciembre de 2021 de la Mediante CertificaciÓn Contador Publico	88921 del 15 de febrero de 2022 del libro IX
*) Acta No. 12 del 29 de diciembre de 2022 de la Asamblea	96428 del 02 de marzo de 2023 del libro IX

Extraordinaria De Accionistas
*) Cert. del 27 de febrero de 2023 de la Contador Publico 96429 del 02 de marzo de 2023 del libro IX
*) Acta No. 20 del 19 de junio de 2025 de la Asamblea 112896 del 03 de julio de 2025 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4669
Actividad secundaria Código CIIU: N8121
Otras actividades Código CIIU: N8129 H5224

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $17.739.495.327,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4669.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 01/07/2026 - 10:33:03
Recibo No. S002462486, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pCBSrVreBH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

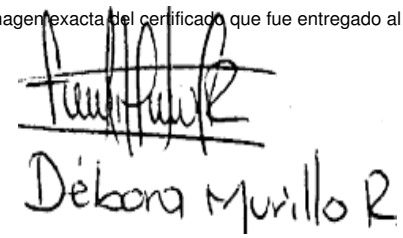

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****